



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **SC 32/2018**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-10-2019 a las 15:48 horas.



## Servicio de mantenimiento y realización de nuevas instalaciones del cableado de fibra óptica del Ayuntamiento de San Fernando

→ Valor estimado del contrato 84.367,91 EUR.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Importe 46.402,36 EUR.

→ Subtipo Servicios de telecomunicación

→ Importe (sin impuestos) 38.349,05 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 50332000 - Servicios de mantenimiento de infraestructura de telecomunicaciones.

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=05KL4iMBH5mmq21uxhbaVQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=05KL4iMBH5mmq21uxhbaVQ%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de San Fernando**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=MxtnOZLwKWIQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Calle Real, 63

→ (11100) San Fernando España

→ ES612

### Contacto

→ Correo Electrónico [contrataciones@sanfernando.es](mailto:contrataciones@sanfernando.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de San Fernando

## Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de San Fernando

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 29/10/2019 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Calle Real, 63

→ (11100) San Fernando España

## Dirección Postal

→ Calle Real, 63

→ (11100) San Fernando España

## Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de San Fernando

### Dirección Postal

→ Calle Real, 63

→ (11100) San Fernando España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 29/10/2019 a las 23:59

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

SOBRE ÚNICO, denominado  
“DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA”.

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 05/11/2019 a las 10:30 horas

### Lugar

→ Sala de reuniones del Area de Desarrollo Urbano

### Dirección Postal

→ José López Rodríguez nº 2

→ (11100) San Fernando España

Tipo de Acto : Público

## Objeto del Contrato: Servicio de mantenimiento y realización de nuevas instalaciones del cableado de fibra óptica del Ayuntamiento de San Fernando

→ Valor estimado del contrato 84.367,91 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 46.402,36 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 38.349,05 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 50332000 - Servicios de mantenimiento de infraestructura de telecomunicaciones.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Cádiz

→ Código de Subentidad Territorial ES612

### Dirección Postal

→ España

## Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: El plazo de ejecución del contrato podrá prorrogarse por otro periodo de 1 año, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de la prórroga, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 LCSP.

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones tipo social - Se establece como condición especial de ejecución del contrato la designación de una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en materia de seguridad y salud laboral, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito.

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Para acreditar la solvencia técnica o profesional, los licitadores deberán aportar relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, con el requisito mínimo de que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario

acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los 3 primeros dígitos de su respectivo código CPV.

- Otros - Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del art. 90.1 LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativa a la ejecución de un número determinado de servicios (art. 90.4 LCSP). A dichos efectos las empresas de nueva creación deberán acreditar su solvencia técnica mediante la presentación de los documentos que se indican en la cláusula 21 del PCAP
- Otros - El empresario también podrá acreditar la solvencia técnica o profesional mediante la presentación de certificación acreditativa de poseer la clasificación como empresa contratista de servicios en el Grupo V Subgrupo 3 (Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones) Categoría 1 o superior. No obstante de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, se admitirá también la siguiente clasificación, de acuerdo con el cuadro de equivalencias establecido: Grupo V Subgrupo 3 (Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones) Categoría A o superior.

## Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Otros - El empresario también podrá acreditar la solvencia económico-financiera mediante la presentación de certificación acreditativa de poseer la clasificación como empresa contratista de servicios en el Grupo V Subgrupo 3 (Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones) Categoría 1 o superior. No obstante de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, se admitirá también la siguiente clasificación, de acuerdo con el cuadro de equivalencias establecido: Grupo V Subgrupo 3 (Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones) Categoría A o superior.
- Otros - En el supuesto de empresas de nueva creación que carezcan de cuentas anuales registradas, deberán aportar declaración censal de comienzo de actividad, así como, un informe emitido por una institución financiera que acredite la solvencia económica de la empresa. Deberá constar expresamente que, el banco o entidad financiera que emite el informe, conoce las condiciones del contrato y considera solvente a la empresa para responder de las obligaciones económicas derivadas del mismo.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Precios unitarios asistencia a incidencias
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 2
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 2
- Precios unitarios suministro e instalación de materiales de mayor cuantía derivados del mantenimiento correctivo.
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 20
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 20
- Precios unitarios suministro e instalación de materiales de menor cuantía derivados del mantenimiento correctivo
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 78
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 78

